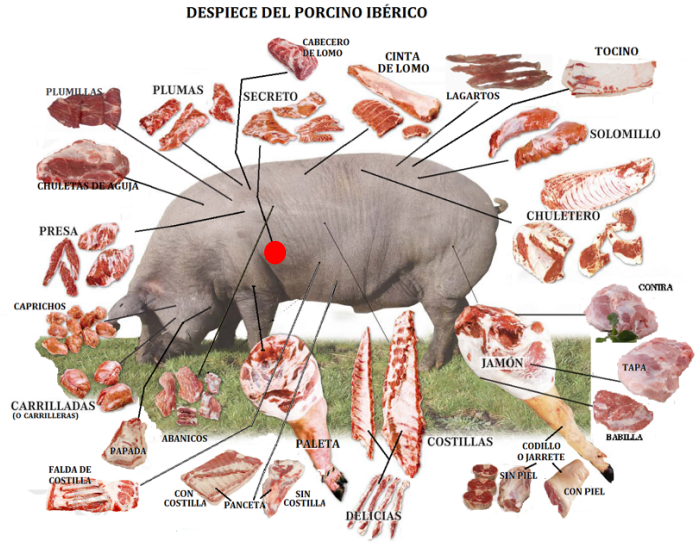
Hermanos Martín Sánchez JAMONES & EMBUTIDOS IBÉRICOS	***FICHA TÉCNICA*** Jamones y Embutidos Hermanos Martín Sánchez S.L. CIF: B37406733 N^0 RGSA: 10.21975/SA www.hermanosmartínsanchez.es Email: info@hermanosmartinsanchez.es	**Fecha: 30/11/2023** **Revisión: 1**

Producto: **CRUCETA IBÉRICA CONGELADA**

Foto de Producto	Procedente de
	

Descripción	Pieza de carne aplanada que se encuentra en la parte interna del lomo que está más cerca de las patas delanteras del animal.
Características Organolépticas	Olor: Ausencia de olores anormales. Color: típico del producto. Sin dorar. Sin exudados.
Características Fisicoquímicas	Aspecto, color y olor de la carne fresca de cerdo. Color rosado del magro, blanco o blanco amarillento de la grasa. Ausencia de limo superficial. Sin carnes DFD o PSE. Sin hematomas, abscesos ni restos de sangre. Sin cuerpos extraños ni pelos.
Envase	Envasado al vacío en bolsas de 1,4kg aprox. (2 piezas)
Almacenamiento	Temperatura de menos de -18ºC
Condiciones de Uso	CARNE CONGELADA: Descongelar a temperatura controlada (0ºC – 8ºC) y posteriormente consumir completamente cocida.
Vida Útil	24 meses en congelado.
Alergenos	No contiene ningún tipo de alérgeno.
OGM	No procede ni contiene OGMs.
Etiquetado	El etiquetado del box/contenedor/caja incluirá, como mínimo: denominación del producto, Lote, Nº RGSA, razón social, peso neto,

	fecha de envasado y/o congelación en su caso, y condiciones de conservación y uso.
Legislación Aplicable	**REGLAMENTO (CE) Nº 178/2002** del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaría y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria. **Real Decreto 890/2011**, de 24 de junio, por el que se modifica la Norma General de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios, aprobada por el Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio. **REGLAMENTO (CE) Nº 853/2004** DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 29 de abril de 2004 por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal **REGLAMENTO (CE) Nº 852/2004** DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 29 de abril de 2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios. **REGLAMENTO (CE) Nº 1441/2007** DE LA COMISIÓN de 5 de diciembre de 2007 que modifica el REGLAMENTO (CE) Nº 2073/2005 relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios (Texto pertinente a efectos del EEE). **REGLAMENTO (CE) Nº 1881/2006** DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2006, por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios. **REGLAMENTO (UE) Nº 1169/2011** DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor. **REGLAMENTO (CE) Nº 470/2009** DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 6 de mayo de 2009 por el que se establecen procedimientos comunitarios para la fijación de los límites de residuos de las sustancias farmacológicamente activas en los alimentos de origen animal. **REGLAMENTO (UE) No 10/2011** DE LA COMISIÓN de 14 de enero de 2011 sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos. **Real Decreto 4/2014**, de 10 de enero, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico. **REGLAMENTO (UE) 37/2010** de la Comisión de 22 de diciembre de 2009 relativo a las sustancias farmacológicamente activas y su clasificación por lo que se refiere a los límites máximos de residuos en los productos alimenticios de origen animal Otras directivas de aplicación: RD 993/2014. Directiva 64/433/CEE **REGLAMENTO (UE) 2018/73** DE LA COMISIÓN de 16 de enero de 2018 por el que se modifican los anexos II y III del Reglamento (CE) n.o 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los

	límites máximos de residuos de compuestos de mercurio en determinados productos **REGLAMENTO (CE) n° 396/2005** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de febrero de 2005 relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal y que modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo Texto pertinente a efectos del EEE.